

Sevilla, 30 de mayo de 2018

Refª.: Circular SA 26/2018

A los **Titulares de Centros  
Directores de Centros  
Junta Directiva**

**PARALIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SEGUNDO IDIOMA EN 1º  
Y 2º EPO**

Estimado/a amigo/a:

Como sabes, en aplicación de lo establecido en el Decreto 97/2015, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria de Andalucía, la Consejería de Educación estableció un calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en Andalucía que debería culminar en el curso 2018/2019 con la implantación de esta materia en los cursos 1º y 2º de Educación Primaria. Sin embargo, la Consejería recientemente ha comunicado la suspensión de este calendario de implantación, de forma que no se será necesaria su implantación efectiva.

Conforme a lo establecido en la Orden de 17 de marzo de 2015, Anexo II “*El horario recogido para la autonomía de los centros se verá incrementado con los módulos correspondientes a la 2ª Lengua Extranjera hasta su implantación*”, por lo que las horas planificadas para esta materia pasarán a incrementar las asignaturas acordadas por el centro o a la de materias de creación por el centro, siguiendo al tal efecto el procedimiento establecido en el artículo 5.6 de la citada Orden, solicitando antes del 31 de mayo ante la Delegación Territorial autorización para su implantación.

Además, es necesario tener en cuenta que aquellos centros que así lo deseen, en ejercicio de su autonomía, podrán continuar con la implantación de la segunda lengua extranjera sin necesidad de obtener autorización para ello.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

@CarlosRuizECA